

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

158

Fecha de Aprobación

16-10-2019

ROL S.I.I

532-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20,898
- B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 7668 BE de fecha 23 de Julio del 2019.
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 7668 DE FECHA 23 de Julio de 2019.
- D) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- E) La exención de pago de derechos municipales establecidas en el artículo 2° de la Ley 20,898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.
- F) El Giro de ingreso Municipal N°1914919 de fecha 23 Julio 2019 de pago de ingresos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **PASAJE TOPACIO**

N° **0165** Lote N° **-** manzana **-** localidad o loteo **VILLA EL DIAMANTE**
sector **URBANO**
(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

- 3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR CONTADOR VILLEGAS	9.198.067-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-	-

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-	-
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
FERNANDO CABRERA BARRA	7.808.059-0
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAP. 6 DE LA O.G.U.C.	-



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1° PISO	65,49	3,05	68,54
SUP. CONSTRUIDA 2° PISO	0,00	51,15	51,15
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	65,49	3,05	68,54
TOTAL	65,49	54,20	119,69
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	151,67	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
				C-4	3,05
PRESUPUESTO C-4					\$ 397.467
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
				E-3	51,15
PRESUPUESTO E-3					\$ 4.795.875
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 5.193.342
DERECHOS MUNICIPALES				1,5%	\$ 77.900
TOTAL					\$ 77.900
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1914919	FECHA: 23/07/2019	(-)		\$ 7.776
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				☐ SI	☒ NO
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 70.124
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1961997	FECHA	16/10/19	
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en Pasaje Topacio N°0165, Villa El Diamante, Rol de Avalúo: 532-1 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 151,67 mt2.

2.- El Proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.

3.- La propiedad cuenta con Recepción Final de Obras N°01/1989 de fecha 03/03/1989 y N°95/02 de fecha 04/03/2002 por una superficie de 65,49 mt2, lo que sumado a la presente Regularización por 54,20 mt2 alcanza un total edificado de 119,69 mt2.


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES